



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, 7 de diciembre de 2016

En virtud de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA (“Deutsche Bank”) comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su difusión al mercado, el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que en el día de hoy Deutsche Bank ha otorgado un mandato a DEUTSCHE BANK AG, BBVA, LBBW, NatWest Markets y UNICREDIT como entidades colocadoras para la colocación de una potencial emisión de cédulas hipotecarias a tipo de interés fijo denominadas en euros con las siguientes características:

- Vencimiento: 5 años.
- Rating del programa de emisión: Aa2/A+ (Moody’s/S&P)
- Colocación: la emisión se colocará entre inversores cualificados sujeta a las condiciones de mercado.
- Transacción elegible para el Banco Central Europeo.
- Sujeto a estabilización: FCA/ICMA.

Para que conste a los efectos oportunos.

Deutsche Bank, S.A.E.